



# Sección Judicial

## Remates

### VANESA DE NUNZIO

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Campolongo Álvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, hacen saber en los autos “Tedesco, Bernardo s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes, Exp. N° 56101, que la Martillera Pública Vanesa De Nunzio, CMSI N° 4728, rematará EL 07 DE JULIO DEL 2011 A LAS 11.00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, en inmueble en la Avenida Colón N° 2275/2291, Piso 6°, Letra E, UF 74, de al Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, el 50% del inmueble citado anteriormente. Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Manz. 155, Prc. B, designación según plano de mensura y subdivisión horizontal P.H. 45-116-83. Partido de Gral. Pueyrredón, (45) Matrícula 103.199. Consta de una Superficie Cub. 58,99 mts.2, Semi Cub. 1 mt2 y balcón 13,73 mts2 dando para el polígono y UF una superficie de 73,72 mts2 y un porcentual de 0,128. (Cert. Fs. 130). Consta de Living comedor, balcón a la calle, cocina lavadero, balcón perimetral, pasillo que da ingreso a dos dormitorios, baño completo y un toilette. No posee calefacción central, servicios personales, luz gas no tiene teléfono. Se encuentra habitado por su propietario Señor Tedesco, Bernardo y su esposa. (Mandamiento de Constatación del 14/Julio/2010). El comprador en subasta queda obligado a abonar los impuestos desde la fecha de posesión. (Auto de Subasta del 13/02/2009). Base: \$ 60.000. Proveído del 26/11/2010. Comisión de Martillero: 3%. A cargo del Comprador Sellado del Boleto: 1%. Del monto de la subasta. Para ingresar al Salón de Remates se deberá contar con un mínimo del 20% de la base que se deberá controlar al ingreso. El comprador queda obligado a abonar los impuestos a partir de la posesión, excepto el caso de las expensas, si el monto de las subasta no alcanzare para ello (Yabra c/Servicios Eficientes, Ej. hip.). El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal, dejándose constancia de lo expuesto en los edictos a librase en autos. La subasta se efectuara al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, en una cuenta a nombre del Juzgado en el Banco Provincia de Tribunales. Visitas: dos días, 04 y 05 de julio del 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 6 de junio de 2011. Pablo S. Mazza, auxiliar letrado.

C.C. 6.530 / jun. 15 v. jun. 22

### JOSÉ OMAR SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos “Soloa Hipólito c/ Soto Rea Darío s/ Daños y perjuicios” (Expte. N° 5336), que el martillero José Omar Sánchez, Col. 905, C.M.M., cuit 20-10248984-6, subastará públicamente EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, Avda. Rivadavia 17927/31, de Morón, el inmueble ubicado en la calle Chavarría 44, de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral, Circ. IV, Sec. K, Mz. 6 “a”, Parc. 26, Inscripción Folio N° 283/79 La Matanza. Ocupado por el señor Julio Caravajal Mendoza junto a su

esposa la señora Brígida Mendoza Uchorinca, una hija menor de edad y su hermano el señor Juan Carvajal Mendoza, en carácter de inquilinos desde hace cinco meses aproximadamente, según Mandamiento de Constatación a fs. 392. Registra deuda por Impuestos Inmobiliario \$ 267,80 al 21/05/09 a fs. 330, por Alumbrado \$ 1.614,01 al 11/05/09 a fs. 325 y por Aysa \$ 20,05 al 11/05/09 a fs 315, y posteriores si las hubiere, más sus respectivas actualizaciones. Puede visitarse los días 22 y 23 de junio de 2011, de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. Conforme al orden de privilegios y de no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de los gastos que genere el inmueble en concepto de impuesto, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Base de venta \$ 9.540,66. Al mejor postor y al contado. Seña 20%, Comisión 3,5% cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsionales a cargo del comprador, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero, sellado de boleto 1%. Todo en dinero en efectivo. No se podrá comprar en comisión (Art. 582 C.P.C.C.). El comprador a los fines procesales deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Morón, 2 de junio de 2011. Mirtha Inés Francese, secretaria.

Mn. 62.664 / jun. 17 v. jun. 22

### ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, hace saber que el martillero Roberto Casanova, en autos Zarza Sandro A. c/ Schillaci María G. s/ Cobro Ejecutivo, exp. 3.519/08, rematará EL 27 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12.40 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., las 2/5 partes indivisas de 5 lotes de terrenos en Parque Ventania, localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Nom. Catastral: Circ. IX, Secc. G, Manz. 4, Parcelas 2 y 9, Partidas 15.003 y 15.010, Manz. 5, Parcelas 3, 4 y 12, Partidas 15013, 15014 y 15022. Sup. 1.687,50 c/u. Base \$ 729 c/u. Al contado. Seña 10%, comisión 3 %, sellado 1 %, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupadas. Revisar libremente. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Tornquist, 9 de junio de 2011. Dra. Carla Bernardini, secretaria.

B.B. 57.201 / jun. 17 v. jun. 22

### MIGUEL ÁNGEL BULANT

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Olavarría, a cargo Juez Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, hace saber que el martillero Miguel Ángel Bulant, T° IV, F° 238, I.V.A. Monotributo, venderá en pública subasta al mejor postor EL 30 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11,00 HORAS, en el Centro de Martilleros, sito en calle 9 de Julio N° 2263, el inmueble ubicado en calle Pelegrino N° 1368 entre la de Tacuarí y Junín de la ciudad de Olavarría, identificado catastralmente, Circ. I, Sec. C, Qta. 24, Manzana 24 a, Parcela 6; Pda. 9266. Matrícula N° 51117 (078), edificado, base \$ 1.763,33. Desocupado en estado de abandono, sin techo, ventanas y puertas. Adeuda imp. Inmobiliario al 22/03/11 \$ 412,40. Impuesto Municipal al 15/03/11 \$ 4.341,86. Seña 10 %. Honorarios del martillero 3 % a cargo de cada parte. Reposición sellado de ley del boleto 1 %; todo pagadero en el acto del remate y en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aproba-

do el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede de este Juzgado hasta las 9 hs. del día hábil inmediato anterior al de la subasta, entregándose las mismas al martillero interviniente a las once horas de ese mismo día. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula y/o número del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, los martilleros procederán a la apertura de los sobres y dar lectura de las ofertas; la mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base de remate. Si hubiere coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja a los fines de determinar la base del remate intervendrán exclusivamente quienes hubieran presentado ofertas bajo sobre. Determinada la base se realizará el remate público con intervención de los presentes potenciales oferentes. Solo en el caso de que la base determinada mediante la oferta bajo sobre no se mejorara los martilleros procederán a la adjudicación del bien al titular de esas ofertas, debiendo éste en ese acto abonar la seña dispuesta. Venta ordenada en los autos “Municipalidad de Olavarría c/ Figueroa de López Pastora Cirila s/ Apremio”. Expte. N° 26.503. Visita desde 2 días previos al remate de 14 a 16 horas. Olavarría, 18 de mayo de 2011. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.174 / jun. 17 v. jun. 22

### ADRIANA GRACIELA CONTE

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. N° 2 de Azul con asiento en Tandil hace saber que la martillera Adriana Graciela Conte, subastará en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en la calle L. Alem N° 1.055, EL 1° DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HORAS, el 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle Chaco s/n de Tandil, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección C, Quinta 123, Manzana 123a, Parcela 8d, Matrículas 25.586; 25.587; 25.588; 25.589 y 25.590 del Partido de Tandil (103). Base \$ 25.290. Adeuda impuesto inmobiliario \$ 185,50 al 01/06/2011 e impuestos municipales \$ 588,30 al 12/05/2011. El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos, dejándose constancia que en auto se ha declarado la inoponibilidad del contrato de locación. Seña 10%, comisión 3% cada parte, sellado 0,5 %, en efectivo en el mismo. El saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Revisar el inmueble mismo día de remate de 10 a 11:30 hs. En caso de insuficiencia de fondos no serán a cargo del comprador la cancelación de las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, la que deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Se deja constancia que se admitirá la postura de ofertas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en el Expte. N° 35.798 “BBVA Banco Francés S.A. c/ Milesi Rogelio s/ Cobro Ejecutivo.” Tandil, 9 de junio de 2011. Sandra G. Pérez Rolí, auxiliar letrada.

L.P. 21.639 / jun. 17 v. jun. 22

### JORGE J. CEPEÑAS

POR 3 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud., hace saber que el martillero Jorge J. Cepeñas reg. 2102, te.: 467-0319 rematará EL DÍA 29 DE

JUNIO DE 2011, derechos y acciones que poseen los demandados (83,33% indiviso), inmueble oficina calle Rivadavia N° 2333 piso 2° N° 258 (Edif. Pasaje Sacoa) de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Nomenc. Catast.: Circ. I, Sec. B, Manz. 126, Parc. 6-s, UF 111, Polig. 02-16, Matrícula 137.643/111 (045). Ocupado s/mand. Fs. 284, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 20.625,27. Seña 10%, Honorarios 3% c/parte, mas el 10% de aportes previsionales a c/comprador (Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 11/07/2011 saldrá a la venta con base \$ 15.470,50 y si tampoco hubiere postores el 01/08/2011 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 Mar del Plata, A LAS 12 HS. Visitar día de cada subasta de 10 a 11 hs. Adeuda al 12/09 MGP \$ 12.093,73, Arba \$ 723,30 y OSMGP \$ 2.328,29. Al mes de abril/2011 Exp. común, \$ 29.555,57. Última Exp. comunes \$ 234,10 mes abril/2011. El adquirente en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión deberá indicar nombre del comitente en el acto de subasta y quedará obligado al pago de expensas devengadas aún antes de su adquisición si no se cancelaran con el producido del remate. Autos "Consortio. Prop. Pasaje Sacoa c/ Domenici de Tedesco Gioconda y otros s/ Cobro Ejecutivo". Expte. 51.088/10. Mar del Plata, 2 de junio de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.214 / jun. 22 v. jun. 24

**URSULA X. CLEMENTI**

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 4, Secretaría Única, Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillero Ursula Ximena Clementi, reg. 3050, rematará EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:00 HS., en Rivadavia N° 6087de Mar del Plata: un elevador de vehículos color gris c/dos columnas al contado, sin base y al mejor postor, comisión a cargo del comprador 10 %, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales s/Ley 10.973 mod. El IVA sobre el valor de los bienes muebles resulta ser a cargo del comprador, no formando parte del precio. El rematador entregará al comprador bajo recibo el bien adquirido, previo pago total del precio. El comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente por ministerio de la ley. Para mayores informes podrán los interesados consultar al auxiliar de justicia interviniente e incluso el expediente, según lo normado en el Art. 131 de la Ley 5.177. Visitas: día 22/06/2011 de 10:30 a 11:00 hs. Venta decretada en autos: "Cofañago Paola Andrea c/ Osorio Marcelo s/ Ejecución". Expte. 82.009. Mar del Plata, mayo de 2011. Marcos R. Valdetaró, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.210 / jun. 22 v. jun. 23

**JORGE A GARCÍA LORENZANA**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, hace saber que el Martillero Jorge A. García Lorenzana (1588), en autos "Banco Patagonia S.A. c/ Barcelona Juan Carlos s/ Ej. Prendaria". Expte 105294, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2011, A LAS 10:40 HS. en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, Casanova 82, una Pick Up doble cabina marca Nissan modelo Frontier 4x2 SE Dominio EKZ199, Marca motor MWM nro. 40704142479, chasis marca Nissan nro. 94DCMGD224J455333, en el estado que se encuentra, sin base y al mejor postor. El comprador abonará el total del precio de venta mas com. 9% + IVA, aportes 10% Ley 14.085 s/tot. com., arancel colegio, sell. Boleto 1 %, todo al contado y en efectivo mismo acto. Revisar mismo día desde una hora antes de la subasta. La entrega es inmediata. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 3 de junio de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.174 / jun. 22 v. jun. 24

**LILIAM DE MIRANDA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la martillero Liliam de Miranda,

(Tel. 0221-4820952) subastará EL 1° DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HS., en Sala de remates del Colegio de Martilleros, calle Humberto Primo 277 Quilmes, imueble sito en calle Castelli N° 456 esquina General Paz de Quilmes, matrícula 91481/1 (86). Nom. Catastral: Circ. I, Sec. J, Manz. 1, Parcela 7a, Polígono 00-01, U.F. 1, integrada por el polígono mencionado, con una superficie total de 119,31m2, según plano P.H. 86-13-86. Condición de venta: contado y mejor postor, Base \$ 74.860, bajo modalidad de ofertas bajo sobre, las mismas deberán efectivizarse en sobre cerrado, tipo oficio y se recibirán en Secretaría hasta 48 horas antes del día fijado para la apertura, contra entrega de recibo suscripto por la Sra. Actuaría, imponiéndoseles el sello de cargo cruzado en la solapa. Deberán contener en su interior, nombres y apellido del oferente, documento de identidad, domicilios real y procesal dentro del radio asiento del Juzgado. Consignar el importe de la oferta en números y letras, y acreditar por medio de comprobante bancario depósito del 30% de la base, con más el 5 % de la comisión del martillero y el 10% de dicho monto en concepto de aportes previsionales y el 1 % del sellado del boleto, todo ello en garantía de la oferta, depósito que deberá efectuarse en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Quilmes Centro, en dinero en efectivo y a la orden del infrascripto. Los sobres serán reservados en Secretaría hasta el momento en que serán abiertos por el Enajenador, antes de comenzar la subasta, labrándose acta donde se consignarán las ofertas y definiendo cual es la mayor. Después de leída ésta llamará a los presentes al mejorar las ofertas, mediante la puja de estilo, sólo pudiendo mejorar el precio ofrecido superándolo en por lo menos 1 %, completando la suma de dinero que corresponda en su caso. Al acto del remate sólo podrán ingresar los que hubieren efectuado oferta bajo sobre cerrado, debiendo acreditar su identidad. Después de la rendición de cuentas de la Enajenadora, se procederá a librar giros a los postores cuyas ofertas no hubieran prosperado. Ocupado por fallido y su flia. Compra en comisión sólo de acuerdo al Art. 582 C.P.C. no procede cesión de boleto. Exhibición: 28/6/11 de 11 a 12 hs. Autos: "Bidart, Sergio Alejandro s/ Incidente de realización de bienes" Exp. 24.920. Quilmes, 14 de junio de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 6.897 / jun. 22 v. jun. 24

**ALEJANDRO OLIVA**

POR 1 DÍA - Juz. Civil y Com. N° 7, Dto. Jud. MdP autos "Municipalidad de General Pueyrredón c/ Muttoni Alberto J.L. s/ Apremio" exp. 98789, hace saber que Alejandro Oliva - reg. 2338, domic. Lamadrid 2421. MdP. rematará en Col. martilleros, calle Bolívar 2958, un terreno baldío sito en calle Cervantes Saavedra, esquina Gutemberg, Mar del Plata, desocupado EL 5 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 12:30 HS., c/ base \$ 28.000 al contado mejor postor. N. catastral: Circ. 6; Sec. G; Mza. 6-a, Parc. 14, matrícula 243.930; Partido de General Pueyrredón (045), sup. 238 mts. 89 dms demás datos surgen de autos. Seña 10 %. Comisión 3 % c/ parte; 5xmil sellado. Libre todo grav. impuestos, tasa y contrib. hasta entrega posesión al comprador. Deudas: inmobiliario \$ 995,80 al 3/02/11; municipal \$ 18.463,74 al 16/03/11. O. Sanitarias \$ 5.835,94 al 3/02/11 de no existir postores se subastará el 12-agosto-2011 12.30 hs. base reducida un 25 % \$ 21.000. Si fracasara por ausencia de oferentes se rematará sin base el 19-agosto-2011 12:30 hs. Día único día de visita 5-agosto-2011 de 11:00 a 11:30 hs. Se deberá acreditar identidad para el ingreso al remate. Adquirente deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC). Compra en comisión se deberá denunciar comitente acto firma boleto. No podrá ser cediendo el boleto. Gastos de escrituración a cargo comprador. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de realizado el remate, sin perjuicio de que aun se encuentre pendiente la aprobación de la subasta y rendición del martillero, bajo apercibimiento Art. 585 C.P.C. (Art. 16 Ley 13.406) Mar del Plata, 1° de junio de 2011. María Fernanda Larreau, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.873

**GUILLERMO T. CHIAPPETTI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, hace saber por tres días en los autos "Larraya Raúl c/Díaz Mirta (C.U.I.T. N° 27-13489519-0), s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N°

44.218, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día VIERNES 1° DE JULIO DE 2011, a las 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora.- Un inmueble con frente a la calle Coronel García N° 195/199 esquina calle Giribone N° 682/92, Barrio Piñeyro, Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.- Se compone de un local con dos persianas metálicas y dos ventanas, posee entrada independiente por Cnel. García N° 199 esquina Giribone N° 700 con dos baños; por la calle Giribone N° 692 hay un local tipo kiosco arrendado por la Sra. Díaz; por Giribone N° 682 se ingresa a casa que consta de dos dormitorios con ventana a calle Giribone, cocina comedor, un baño, patio y escalera al 1er. piso que ocupa la terraza; y se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Gloria Diaz con su familia, en calidad de propietaria.- Edificado en el Lote 27 de la Manzana 26, que mide: 7m57 en su frente al S.O. s/calle Coronel García, 17m11 en su otro frente al N.O. s/calle Giribone, 18m58 en su costado S.E. y 9m04 en su costado N.E., 2m07 en su ochava al O.; o sea Superficie total de 165,80m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 26, Parcela 27.- Partido N° 22.241.- Matrícula N° 24.649.- Base US\$ 5-7.584.- al contado y mejor postor.- Seña 10%, Comisión 3% c/parte más Aportes Previsionales e I.V.A., e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- Se adeuda por Arba al 19/5/2010 \$ 1.084,70.-, por Munic. de Avellaneda al 30/4/2010 \$ 35.529,24.-, y Ausa al 21/4/2010 \$ 146,53.- El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de Junio de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, de Junio de 2011. El Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.144 / jun. 22 v. jun. 24

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, sito en Alvear 465, 2° piso, de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaria única a cargo de la Dra. María Florencia Caffarena, hace saber que con fecha 15/12/2010 se decretó la quiebra de ROVIRA JUAN ALBERTO, argentino, L.E. n° 8.354.639, con domicilio en la calle Tucumán 666, partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Síndico designado Cdor. Edith Sandra Rori, con domicilio en Mitre 262 de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el 22 de agosto de 2011. El informe individual deberá presentarse el 3 de octubre de 2011 y el general el 15 de noviembre de 2011. Se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causas o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. art. 132 de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4° (procesos de conocimientos en trámite, juicios laborales) y 5° (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (art. 132 ap. 1°). Asimismo en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado-salvo que se trate de un litisconsorcio pasivo necesario (art. 133 ap. 2°)-, el actor podrá potar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (art. 133 según Ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (art. 132 ap. 1° Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (art. 126 párr. 2° y 209 de la Ley 24.522). Se intima a la fallida a que en el plazo de 24 hs. coloque a disposición del Juzgado todos sus bienes (art. 88 inc. 3° LCQ) y a los terceros poseedores de bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los coloquen a disposición del Juzgado o, en su defecto, denuncien su ubicación e individualización. Queda prohibida la realización de pagos a la fallida, los que

serán ineficaces (arts. 88 inc. 5°, 106, 107 y 125 de la Ley cit.). Quilmes, 17 de mayo de 2011. María Florencia Caffarena. Secretaria.

C.C. 6.555 / jun. 15 v. jun 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 2348/06-2494, caratulada: "Vázquez, Liliána Gabriela s/ Robo Simple Reiterado (dos hechos) en Concurso Real en Moreno (B)", notifica a la víctima de autos, SANDRA FABIANA FERNÁNDEZ GÓMEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de noviembre de 2010... conviértase en definitiva las entregas que se efectuaran a fs. 15, de llaves, biromes, corrector, anteojos recetados, un libro de literatura, un cuaderno, un folio con hojas de alumnos, un libro de ley de educación, carnet de IOMA, tarjeta de débito BAPRO una cédula de identidad de la PFA, un monedero marrón, monedas, toallitas femeninas, un peine, un lapiz labial, una agenda personal, una bolsa con borrador, una mochila azul y tizas, a favor de Sandra Fabiana Fernández Gómez; ... sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre los efectos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de las respectivas entregas en carácter de depósito provisorio (arts. 263 C.P. y 523, 2° párrafo del C.P.P.)... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 02 de junio de 2011. María L. Pardini, Juez.

C.C. 6.524 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 665/05-1672 caratulada: "García Adrián s/ Uso de Documento Público Falso en Luján (B)", notifica por este medio a ADRIÁN GARCÍA, lo siguiente: "Mercedes, 02 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ..., Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y art. 292 en función del art. 296 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Adrián García, relacionado al delito de Uso de Documento Público Falso, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, en cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes (B), 03 de junio de 2011.

C.C. 6.523 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa n° 284/05-1589, caratulada: "Barzzola Alberto s/ Robo Simple en Gral. Rodríguez", (I.P.P N° 155.213 UFI n° 2 Departamental), notifica por este medio a ALBERTO BARZZOLA, lo siguiente: "Mercedes, 02 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Alberto Barzzola, relacionado al delito de Robo Simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, en cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 03 de junio de 2011.

C.C. 6.522 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3131, caratulada Salomón, Miguel Ángel s/ Infracción Art. 72 Ley 8031 (causa N° 12095), notifica a MIGUEL ÁNGEL SALOMÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de y de, nacido con fecha DNI y con último domicilio conocido en Esteban N° 3373 Los Polvorines de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2008. Resuelvo 1ro) Absolver libremente a Miguel Ángel Salomón por Infracción al artículo 72 del Dto. Ley 8031/73 en virtud a que el informe médico obrante a fs. 4 vta no hace mención ninguna al estado de ebriedad del encausado. "Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Secretaria, 9 de mayo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.557 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a ADRIÁN AGUSTÍN OJEDA, titular del DNI N° 26.430.742, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 52728/09, seguida al nombrado en orden al delito de Viol. de Domic. Daños Amenazas y Resistencias a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2011. Visto y considerando: Resuelvo: Citar a Adrián Agustín Ojeda DNI N° 26.430.742 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 6 de junio de 2011. La Secretaria.

C.C. 6.556 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RUBEN ALEJANDRO SORIA, con último domicilio en Cisneros 1500, localidad de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3340 que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa en concurso real con robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2011. (...) Asimismo, en atención a los informes policiales obrantes a fs. 103 y fs. 113, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rubén Alejandro Soria cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 6 de junio de 2011.

C.C. 6.529 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL IBARRA, DNI 34.648.716, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de mayo de 1989 en San Isidro, de 22 años de edad, de profesión u ocupación plastiquero, domiciliado en calle Pedro Arata 860 (Fondo), don Torcuato, partido de Tigre, de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2725, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2011. Atento lo informado a fs. 172 vta. y 175, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonathan Ezequiel Ibarra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocarse su excarcelación y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 6 de junio de 2011.

C.C. 6.528 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER GABRIEL PEREYRA SUÁREZ, uruguayo, soltero, DNI 31.871.783, nacido el 2 de diciembre de 1977 en Montevideo; hijo de Walter y de Gladys Celia Suárez; con último domicilio en Rivadavia 8693 piso 14 depto. "f" de C.A.B.A., provincia de Buenos

Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3361 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente. "San Isidro, 6 de junio de 2011... No surgiendo la presentación de Pereyra Suárez ver informe de fs. 55, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Asimismo, remítase la presente causa a la Defensoría a fin que de cumplimiento a lo dispuesto a fs. 54 párrafo segundo, todo ello por el término de 24 horas. Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 6 de junio de 2011.

C.C. 6.527 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 648/11-3920, caratulada: "Rojas Braian Ezequiel s/ Hurto Simple en grado de tentativa en la localidad de Gowland (B)" (I.P.P. N° 09-00-013113-10, U.F.I. N° 4 Dptal.), carpeta de causa N° 19.500, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., notifica al nombrado BRAIAN EZEQUIEL ROJAS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 31 de mayo del año dos mil once,.. Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Rojas por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 31 de mayo de 2011.

C.C. 6.521 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, noticia por este medio a EDUARDO FABIO MARECOS, DNI N° 33.633.725, que en la causa N° P1816 caratulada Marecos, Eduardo Fabio y otro s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 30 de mayo de 2011. Vistas... y Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° P1816, respecto de Eduardo Fabio Marecos y en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° P1816, de acuerdo con lo normado por el art. 323 inc. 1° de C.P.P. III) Notifica a Eduardo Fabio Marecos de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. Ley 11.922; ello en virtud de desconocerse su actual paradero. Regístrese, notifíquese (...) Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 30 de mayo de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 6.515 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO SANTIAGO CARDOZO, DNI 32.014.549, que en la causa N° 0003258, caratulada "Cardozo, Marcelo Santiago s/ Lesiones Calificadas (Ibarra, José Ramón)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 28 de diciembre de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando: ...Resuelvo: ... Sobreseer a Marcelo Santiago Cardozo de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Lesiones Leves, en los términos del art. 89 del C.P., hecho acaecido en la ciudad de Maquinista Savio, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, el día

20/06/10, en perjuicio de José Ramón Ibarra y por el cual se diera origen a la I.P.P. N° 3758/10 (art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 30 de mayo de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 6.514 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 725 caratulada "González, Gonzalo Ezequiel; Tornimbeni, Ariel Nicolás; Perrone, Juan Carlos s/ Infracción Ley N° 11.929", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don GONZALO EZEQUIEL GONZÁLEZ, el fallo dictado en la mencionada causa; se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). El fallo referido precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 3 de septiembre de 2010. Vista:... Resultandos:... y Considerandos:... Resuelvo:... 3°) Declarar extinguida por prescripción, la acción por infracción a los Arts. 10 y 14 de la Ley N° 11.929, seguida a Gonzalo Ezequiel González, iniciada el 16 de mayo de 2009. Regístrese. Notifíquese... Firmado Patricia E. Carranza, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 31 de mayo de 2011. En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. PAM". San Fernando, 31 de mayo de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.580 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1443/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004611 caratulada: "Torales Díaz, Héctor Daniel y Leiva Chaparro, Julio Daniel s/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con abuso de Armas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado HÉCTOR DANIEL TORALES DÍAZ, (titular del DNI N° 1.388.284, de nacionalidad paraguaya, nacido en Asunción, República de Paraguay, el día 15 de diciembre de 1978, de estado civil soltero, hijo de Germán Torales y de Marina Díaz, con último domicilio conocido en calle Laguna y Plumerillo N° 238 de la localidad de Villa Soldati, Capital Federal), y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Cuidad de Quilmes, 20 de abril de 2011... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Héctor Daniel Torales Díaz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el coimputado Torales Díaz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal)... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, Último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia en que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 3 de junio de 2011. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 6.579 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 807 IPP N° 1353 Aranciaga Nilda Noemí (V) Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CARLOS RUBÉN MAIER, argentino, último domicilio conocido en calle Lincoln y Necochea de esta Ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Rubén Maier, por el delito de Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1."

C.C. 6.577 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 6641 IPP N° 2122 Payero Graciela / Selva Matilde Elena (V) Defraudación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado SILVIA GRACIELA PAYERO, DNI 17.072.100 cuyo último domicilio conocido era calle 14 N° 544 de San Clemente, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Silvia Graciela Payero, DNI 17.072.100, por el delito de Defraudación, previsto y penado por el Art. 172 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 2 de junio de 2011.

C.C. 6.576 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19586, seguida a Saucedo Bernardo/ Correa Pedro/ Lazzarino Matías s/ Incidente Eximición de Prisión (en causa 19579), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la víctima de autos BERNARDO SAUCEDO, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Saucedo Bernardo. Habiéndose dispuesto su rebeldía en estos actuados, notifíquese mediante Boletín Oficial: II. Tener presente la eximición de detención peticionada en favor de Correa Pedro y Lazzarini Matías. Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1."

C.C. 6.575 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DOMINGO NEMESIO CÓRDOBA, DNI N° 14.752.725, nacido el día 25 de octubre de 1961, hijo de Gurmencido Córdoba y Sara Amanda Domínguez; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 07 de diciembre de 2006. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Verónica Marcantonio, y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16091/00

a Domingo Nemesio Córdoba, de las circunstancias obrantes en autos, por el delito de Amenazas, Art. 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 1 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.572 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a GABRIEL OMAR BURGUEÑO, DNI 22.696.738, nacido en Capilla del Señor el día 18 de abril de 1972, hijo de Antonio Gabriel Burgueño y de Graciela Retamar; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 28 de abril de 2006. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Verónica Marcantonio y Sobreseer en la presente I.P.P. N° 81.436 a Gabriel Omar Burgueño, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el -delito de Lesiones Leves, en los términos del Art. 89 en relación al Art. 92 del C. Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 3 del C. P. P. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.571 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARINA AZUCENA OJEDA, DNI N° 24.714.825, nacida el día 9 de septiembre de 1975 en la ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de abril de 2003. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Titular Dr. Omar A. Tempo y sobreseer en la presente I.P.P. N° 46.714, a Carina Azucena Ojeda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Leves, en los términos del Art. 89 del Código Penal, de conformidad con el artículo 323, inc. 3 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.570 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica OMAR JORGE GODOY, DNI N° 13.100.850, nacido el día 08 de octubre de 1959 en la ciudad de San Nicolás, hijo de Jorge Godoy y Zunilda Paz; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de diciembre de 2002. Autos y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Omar A. Tempo y Sobreseer en la presente I.P.P. N° 48652, a Omar Jorge Godoy de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Amenazas Calificadas y Daño, en los términos del Art. 149 bis y 183 del Código Penal, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 323, inc. 3 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.569 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a GUSTAVO HÉCTOR LAFALCE, DNI N° 12.028.313, nacido en la ciudad San Nicolás el día 04 de abril de 1956, hijo de Héctor Antonio y de Graciela Edith Scandizzo, siendo su último domicilio conocido en calle Peatonal 2 N° 649; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 23 de diciembre de 2004. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Verónica Marcantonio, y sobreseer a Gustavo Héctor Lafalce, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Daño, en los términos del Art. 183 del Código Penal, de

conformidad con el Art. 323 inc. 3° del C.P.P. Notifíquese, ofíciase y regístrese. Fdo. María Laura Vázquez, Juez”.

C.C. 6.568 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARGARITA ROSANA MANSILLA y PAOLA AHYDEE ANASTACIO, DNI N° 18.368.731, nacida el día 15 de noviembre de 1966, hija de Roberto y Gerónima Ramírez y DNI N° 27.742.749, nacida el día 25 de enero de 1979, hija de Lorenzo Manuel y Mónica Haydeé Anastacio, respectivamente; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 01 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 620532 T seguida a Margarita Rosana Mansilla y Paola Ahydee Anastacio, de las demás circunstancias obrantes en autos por el delito de Hurto en Grado de Tentativa en los términos del Art. 162 y 42 del Código Penal... .II) Notifíquese a las nombradas por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntando copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez”. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.567 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARIO ALBERTO JUÁREZ, DNI N° 27.706.638, nacido el día 03 de noviembre de 1979, hijo de Mario Juárez y de Elba Abeldaño y Víctor Javier Eusebio Mansilla, DNI N° 31.148.169, nacido el día 26 de agosto de 1986, hijo de Benito Mansilla y de Gladys Romero; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, dos de febrero de 2004. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal, Dr. Omar Ariel Tempo, y sobreseer a Mario Alberto Juárez y Víctor Javier Eusebio Mansilla, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Daño, en los términos del Art. 183 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc., 3° del C.P.P. Regístrese, notifíquese, ofíciase.- Fdo. María Laura Vázquez, Juez”. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.566 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, cita y emplaza a MARIO OSCAR DEIBE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Gabriela Sandra Gómez, de ocupación cartonero y con último domicilio conocido en Pasaje Santa Lucía y Magallanes de la Localidad de Villa Diamante, Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3172, caratulada Deibe, Mario Oscar s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 8, UFI N° 23, Gestión N° 1383-11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2011: Téngase presente lo informado precedentemente, por el Sr. Defensor Oficial, y atento al desconocimiento del domicilio del imputado informado a fs. 78, cítese al encartado de autos, Deibe, Mario Oscar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Firmado Dr. José Antonio Michilini, Ante mí Secretaria actuante. Secretaría, 31 de mayo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.560 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a DIEGO NICOLÁS HEREDIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: De nacionalidad argentina, de estado soltero, hijo de Edgardo Gabriel y de Sonia Patricia Vázquez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 19 de marzo de 1992, con DNI 36.177.603 y con último domicilio conocido en 14 de Octubre N° 1451 - Banfield, para que en el término de cinco 5 días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3164 caratulada Heredia, Diego Nicolás s/ Portación Ilegítima de Arma de Fuego de uso civil (J. Gtías. N° 6, UFI N° 23, Gestión N° 1332/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe “Lomas de Zamora, 6 de junio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 94/95, cítese a Diego Nicolás Heredia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 6 de junio de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.559 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a PÉREZ DANIEL, en causa N° 00-029634-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 23 de febrero de 2011. Vista:... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Orlando Daniel Pérez, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio, por el cual fuera formalmente imputado.” Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 1° de junio de 2011. Atento lo informado a fs. 289 vta., notifíquese a Daniel Pérez de la resolución de fs. 283/285, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).” Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías.” Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.558 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 781 caratulada “Duarte Juan Carlos s/ Infracción Art. 1° Ley N° 11.825”, en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JUAN CARLOS DUARTE, el fallo dictado en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días conf. Art. 129 del C.P.P.). El fallo referido precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 21 de marzo de 2011. Vista:... Resuelvo:... y Considerandos:... Resuelvo:... 1)... 2) Absolver libremente a Juan Carlos Duarte, de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, en orden a la falta tipificada en el Art. 1° de la Ley N° 11.825. Sin Costas... Regístrese. Notifíquese... Firmado Patricia E. Carranza, Juez”. Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: “San Fernando, de junio de 2011... No habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. PAM”. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.578 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia

María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a ALFREDO GABRIEL BALDEZ, DNI n° 18.390.706, argentino, que en la causa n° 624/99 caratulada “Baldez, Alfredo Gabriel s/ Infracción Art. 85, D-L 8031”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Guernica, 19 de mayo de 2011. (...) Tercero: Dispónese la entrega de los elementos secuestrados que se ponen a disposición del imputado, por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Ley 8031, a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. (...) .Fdo. Amalia M. del C. Jaliff-Juez”. Guernica, 31 de mayo de 2011. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 6.629 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a ALEJANDRO MIGUEL VELTRI, DNI n° 23.486.388, argentino, que en la causa n° 444/99 caratulada “Veltri, Alejandro Miguel s/ Infracción Art. 43 inc. “D” y “H”, D-L 8031”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Guernica, 19 de mayo de 2011. (...) Cuarto: Procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días y sin cargo, notificando al imputado, que se dispone la entrega del elemento secuestrado (pistola calibre 22 largo marca “Bersa”, n° 256273 y diez proyectiles) que se pone a su disposición por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado, debiendo acreditar su dominio en forma fehaciente, exhibiendo credencial de legítimo usuario y credencial de tenencia o portación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Ley 8031. (...) .Fdo. Amalia M. del C. Jaliff. Juez”. Guernica, 31 de mayo de 2011. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 6.628 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. nro. 06-00-042024-10, caratulada “Aguilar Mita, Marcos Román s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado” (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. MARCOS ROMÁN AGUILAR MITA -D.N.I. nro. 24.696.889- que deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de notificarse de la resolución dictada por S.S. con fecha 12 de enero de 2011. La resolución que así lo dispone dice: “La Plata, 01 de junio de 2011. Atento el estado de autos, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Marcos Román Aguilar Mita del resolutorio de fecha 12 de Enero de 2011. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: “La Plata, 12 de enero de 2011. Autos y Vistos: A fin de resolver, sin perjuicio de la competencia, el pedido de eximición de prisión solicitado en favor de Marcos Román Aguilar Mita; Y Considerando: Que a fs. 1/2 del presente incidente, el Dr. Abraham Moisés Pumarica Barrinuevo, Defensor Particular de Marcos Román Aguilar Mita, solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión a su defendido, de conformidad con lo previsto por el art. 185 del C.P.P. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del ritual, estimo adecuado en esta incipiente etapa procesal, calificar provisoriamente la conducta endilgada a Marcos Román Aguilar Mita como constitutiva del delito de “Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado”, previsto en el art. 119, 4to. párrafo, ap. f) en su remisión al 3er. párrafo del Código Penal, con una pena prevista de ocho a veinte años de reclusión o prisión. Conforme lo preceptuado por el art. 185 del C.P.P., la procedencia de la eximición de prisión se supedita a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de esta última hecha por tierra la primera (art. 186 del C.P.P.). De este modo tengo en cuenta que el monto máximo de pena que registra el tipo penal citado supera el quantum previsto por el art. 169 inc. 1ero del ritual para

que el beneficio excarcelatorio proceda en esta situación. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario-, sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: No Hacer Lugar -sin perjuicio de la competencia- A la Eximición de Prisión solicitada en favor de Marcos Román Aguilar Mita, por los motivos expuestos en los considerandos (arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario-, sgts. y ccts. del C.P.P.). Notifíquese. Sirva el presente de atenta de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Sirvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. María J. Genco, Secretaria Adscripta.

C.C. 6.626 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza A GASTÓN EZEQUIEL PÉREZ, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos n° 3190 seguidos al nombrado por el delito de lesiones graves, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 1° de junio de 2011. No habiendo sido hallado Gastón Ezequiel Pérez, en el domicilio al cual consignado al recuperar su libertad, (fs. 22 del Incidente de excarcelación), y, atento lo informado por la Comisaría de Parque Merlo I, e ignorándose la residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Fdo.: Pedro Rodríguez. Presidente. P.A.M. Secretaría, 1° de junio de 2011.

C.C. 6.624 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEDESMA MARCELO ALEJANDRO o MARTÍN ZEQUIEL, argentino, hijo de Marcelo y de Gallardo Ada Leonor, con último domicilio en calle 80 bis entre 140 y 141 de La Plata, en causa nro. 3395-3 (IPP 10473 UF Flagrancia J G N° 4) seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Conc. Ideal, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de junio de 2011. Autos y Visto: Que a fs. 65/vta. se dispone radicar la presente causa, citar a juicio y se fija audiencia en los términos del art. 17 de la Ley 13.811. Que cursado comparendo por el Juzgado de Ejecución nro. 2 que lo tiene bajo arresto domiciliario, el mismo no fue habido en el lugar que denunciara a esos efectos (fs. 70/vta., 88/89). Que fijada nueva audiencia a fs. 93 se decide solicitar nuevo comparendo al mencionado Juzgado anoticiando sobre otro domicilio que figura en el expediente como probable lugar donde se encontraría el imputado. Que la diligencia dió resultado negativo y se informó por un tercero, que el causante se encontraría enfermo (fs. 113). Que a fs. 115 se dispuso realizar un reconocimiento médico del causante, dando también resultado negativo a fs. 119, al no encontrarse Ledesma en el domicilio de calle 80 bis entre 140 y 141 que surge de fs. 70. Que a fs. 123 se solicitaron informes a la Comisaría de la jurisdicción sobre el domicilio del imputado, siendo informados por ocupantes de la vivienda de calle 80 bis, que Ledesma Marcelo A. viviría en calle 81 entre 137 y 138 y que allí vive Ledesma Martín quien en ese momento no se hallaba (fs. 131/133). Que con fecha 20 de mayo pasado se puso en conocimiento del trámite de la presente al Juzgado de Ejecución y se designó

nueva audiencia a los mismos términos que las anteriores, requiriendo autorización al Juez competente para que comparezca. Que en la fecha la DDI y la Cría. Tercera de La Plata, informan que constituidos en los domicilios de 80 bis e/ 140 y 141 y en el de 81 entre 137 y 138, personas que se encontrarían en el lugar informan que no vive allí, desconociendo su paradero (fs. 140/145). Y Considerando: Que de todo ello surge que el imputado se ausentó sin autorización del lugar que fijara como su residencia. Que la presencia del imputado es inexorable en este estado del proceso para su perfecta realización. En consecuencia, entiendo corresponde citar por edictos a Ledesma, Marcelo Alejandro o Martín Ezequiel, a efectos de que en el plazo de tres días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del nombrado y suspender el procedimiento hasta tanto sea habido, ordenando su comparendo. (arts. 129, 303, 305 y concs. del C.P.P.). Así también, atento la situación procesal que registra en relación a la causa nro. 17/3861 del TOC. 1 departamental, notificar lo resuelto al Sr. Juez de Ejecución y a la Sra. Fiscal de Ejecución, requiriendo además copia del estado de ese Legajo. Por Ello, Resuelvo: I. Citar por Edictos a Ledesma, Marcelo Alejandro o Martín Ezequiel, a efectos de que en el plazo de tres días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del nombrado y suspender el procedimiento hasta tanto sea habido, ordenando su comparendo. (arts. 129, 303, 305 y concs. del C.P.P.). II.- Librar oficio al Juzgado de Ejecución nro. 2 departamental en relación a la causa nro. 17/3861 del TOC. 1 -Legajo 4607, a fin de anoticiar lo aquí resuelto, a los efectos que estime pertinentes. III.- Librar oficio en los mismos términos a la Sra. Fiscal de Ejecución (arts. 498, 502 y ccdtes. CPP). IV. Requerir al Sr. Juez de Ejecución informe sobre el cómputo efectuado en la causa nro. 17/3861 del TOC. 1 -Legajo 4607, si se encuentra firme y en su caso forma de ejecución de la sentencia. Para el caso de no cambiar el modo de ejecución de la pena se informe cual fue la situación contemplada conforme art. 10 CP, 32 Ley 24.660 y 502 CPP. Notifíquese. Cúmplase. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". María F. Chiramberro, Aux. Letrado.

C.C. 6.611 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ACOSTA MARCELO ÁNGEL, argentino, hijo de Ángel Antonio y de Vázquez Graciela, nacido el 2 de octubre de 1992 con último domicilio en calle 149 y 52 (casa amarilla s/ vías del ferrocarril), en causa nro. 3383-3 (IPP 8875/11 UF Flagrancia) seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de junio de 2011. En virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación a fs. 60/61 y vistos los informes de fs. 46/47 y 53, que dan cuenta que el imputado Acosta Marcelo Ángel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 19 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María F. Chiramberro, Aux. Letrado.

C.C. 6.610 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ARGUELLES, GASTÓN EZEQUIEL, argentino, D.N.I. 29.471.489, hijo de Rubén y de Palacios Nilda Beatriz, con último domicilio en calle Della Valle N° 3553 de Glew, en causa nro. 2320-3 (IPP 28397-07 UFI 3, carpeta 4339 J G 4) seguida al nombrado por el delito de Tentativa de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a

estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de junio de 2011. Atento los informes policiales de fs. 116, que dan cuenta que el imputado Arguelles Gastón Ezequiel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 29 vta. y 102 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". María F. Chiramberro, Aux. Letrado.

C.C. 6.609 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Dr. Gerardo Palacios Córdoba, notifica a MIRTA OFELIA RODRÍGUEZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... En la ciudad de Trenque Lauquen, a los 02 días del mes de junio de 2011 "...Autos y Vistos: Lo resuelto por el suscripto a fs. 03/08 de la presente carpeta de causa n° 6092 caratulada "Cavaille Marcela Alejandra y Otras s/ Lesiones Leves (Pehuajó)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 2 a mi cargo, la cual se formó como consecuencia de la IPP N° 55.134/07 de trámite ante la UFI N° 2 Dptal. Y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la suspensión de juicio a prueba resuelta a fs. 03/08 de las presentes actuaciones, en relación a Mirta Ofelia Rodríguez, argentina, DNI N° 16.211.156, nacida el día 03/12/62, de 46 años de edad, hija de Fidel Rodríguez y de Alicia Fernández, en la presente carpeta de causa N° 6092 originada a consecuencia de la IPP N° 55.134/07 de trámite ante la UFI N° 2 Deptal., en orden al delito de Lesiones Leves en Agresión, previsto en el art. 96 en función del art. 95 ambos del Código Penal, por el hecho acaecido el día 27/11/07 en la ciudad de Pehuajó, Pdo. homónimo (B), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, con copia, a la Defensa y a la imputada Mirta Ofelia Rodríguez mediante edicto judicial, ello de conformidad a lo preceptuado en el art. 129 del ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial.- III.- Firme y consentido que sea, comuníquese. - "Fdo. Gerardo Palacios Córdoba - Juez". Claudia Cardosú. Secretaria.

C.C. 6.605 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, en los autos caratulados: "Buono, Vicenta Lorena s/ Quiebra Indirecta" (Expediente N° 27921) hacer saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra indirecta de BUONO, VICENTA LORENA CUIT 27-24326848-1 con domicilio real en calle Edison N° 466 de esta ciudad de Mar del Plata. Para mayor recaudo legal se transcriben las resoluciones que ordenan dicha medida: "Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. (...) Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta de Buono, Vicenta Lorena CUIT 27-24326848-1 con domicilio real en calle Edison N° 466 de esta ciudad de Mar del Plata. Consecuentemente se decretan las siguientes medidas: (...) b) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. c) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. (...) g) La suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida y la remisión al Juzgado de los mismos (artículos 21 y 132 de la L.C. y Q), librándose los oficios del caso (a los 13 Juzgados Civiles y Comerciales, Juzgado Federal N° 2, los 3 Tribunales del Fuero Laboral y a los 3 Juzgados de Paz de este Departamento Judicial Gral. Alvarado, Mar Chiquita y Balcarce). h) Continuará entendiéndose en el presente proceso falencial el Síndico designado en el Concurso Preventivo de la deudora, el C.P.N. Carlos Hugo Barresi, (con domicilio constituido en calle Corrientes N° 2646 de la ciudad de Mar del Plata) conforme lo dispone

el artículo 253 inciso 7° de la Ley 24.522. El nombrado, deberá ser puesto en posesión de los bienes de la quiebra, bajo prolijo inventario que deberá practicarse por intermedio del mismo síndico a quien se designa como inventariador a los fines del artículo 88 incisos 9 y 10 de la L.C y Q, debiendo presentar al Juzgado en el término de 30 (treinta) días de notificado el inventario pertinente. (...) K) Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. l) Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata (artículo 89 de la L.C. y Q.), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. ll) Ordenar la anotación de la apertura de quiebra en el Registro de Juicios Universales, dándose cumplimiento a la Ley 7205. m) Recaratular las presentas actuaciones y el pertinente legajo de copias, debiendo quedar redactada "Buono, Vicenta Lorena s/ quiebra indirecta", dejándose debida constancia en los registros informáticos del Juzgado. Fecho, remítase a la Receptoría General de Expedientes a sus efectos. Agréguese copia de la presente al legajo (art. 279 de la Ley 24.522). Regístrese. Notifíquese ministerio legis (art. 273 inciso 5° de la Ley Concursal). Maximiliano Colangelo Juez Civil y Comercial. "De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 3° párrafo de la Ley 24.522 de Concurso y Quiebras, se ordena la publicación sin necesidad de previo pago y sin perjuicio asignarse los fondos cuando los hubiese. Se hace constar que se encuentra autorizado para diligenciar el presente al Síndico Contador Público Carlos Hugo Barresi al Dr. Carricart, Mauricio Fabián y/o quienes designen. En la ciudad de Mar del Plata, a los 27 días de mayo de 2011. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado. C.C. 6.603 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, comunica que en autos "Cicoria, María Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 8328, con fecha 15 de abril de 2011 se ha declarado la quiebra de MARÍA ALEJANDRA CICORIA, DNI 17.253.823, CUIT N° 27-17253823-7, con domicilio real en Avenida 33 y calle 21, Polígono 214 de la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 5) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido, disponiéndose la entrega directa de los bienes al Sr. Síndico.. 6) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces (inc. 5° art. 88 de la Ley 24.522). Los acreedores podrán presetar sus pedidos de verificación hasta el día 5 de julio de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Mario Oscar Sánchez, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° Piso, Oficina "C" de la ciudad de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 de 16 a 19. Se comunica que el día 31 de agosto de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 13 de octubre de 2011 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. La Plata, 30 de mayo de 2011. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado. C.C. 6.588 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° C.A.B.A., comunica por cinco días, que el 11.05.11, se decretó la quiebra de TERMIBUS S.A. CUIT N° 30-66013132-5 Síndico: Escandell - López Cepero Contadores Públicos, domicilio: Perón 1509 9° C.A.B.A. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 07.07.11. Informes arts. 35 y 39 de la Ley Concursal: 02/09/11 y 17/10/11. se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C. 103). Se prohíbe los

pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Buenos Aires, 6 de junio de 2011. Adriana Milovich, Secretaria. C.C. 6.607 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO FRANCISCO CASCO, argentino, soltero, changarín, instruido, de 31 años, nacido el 23 de marzo de 1980 en Luján (B), hijo de Anselmo Abel Coria y de Marta Casco, con último domicilio en calle Santa Fe n° 2442 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa n° 1511/10 (4040), "Casco, Leandro Francisco y otro s/ Amenazas Agravadas por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada", en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 31 de mayo de 2011. Daniela M. Oliva, Secretaria. C.C. 6.668 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623, 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARIANO EDORNA, con último domicilio en Azcuénaga 1450, 1er. piso, depto. A, localidad de Olivos, partido de Vte. López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 2772 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 6 de junio de 2011. Autos y Vistos: ...Y considerando:... Resuelvo: 1.- En atención a los informes policiales obrantes a fs. 122 y fs. 130, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mariano Edorna, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) (...) Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 6 de junio de 2011. Paula G. Marzocchi, Secretaria. C.C. 6.664 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini, cita y emplaza a LEDESMA, DANIEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-896599-08, (n° interno 3509) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de marzo de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ledesma, Daniel Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 3 de junio de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria. C.C. 6.671 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a JUÁREZ, ALBERTO GABRIEL, en la causa N° 1519-C (n°

interno 1519-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, mayo 13 de 2004...Resuelve: 1.- Declarar "prima facie" prescripta la acción respecto a la infracción al art. 10 de la Ley 11.929... Fdo. Dr. Héctor Decastelli. Juez de Cámara-Dr. Carlos Zamarreño, Juez de Cámara-Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara. Secretaria, 2 de junio de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria. C.C. 6.670 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a WILLIAM DE LA CRUZ MALLAQUI. (DNI: 44.222.280, peruano, soltero, desocupado, Humaitá 1617, Tapiales, 15/04/1987, hijo de Gregorio de La Cruz y de Juliz Mallaqui), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 11160-10 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaria, 24 de mayo del 2011. Victoria A. Stinfale, Secretaria. C.C. 6.663 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora –sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a JOSÉ DOMINGO ARRIAGADA QUIJADA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 07-02-003573-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de junio de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: l) Citar a José Domingo Arriagada Quijada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). ll) Suspender los plazos procesales respecto al nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Regístrese y Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 3 de junio de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria. C.C. 6.673 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a RICARDO CÉSAR MUÑOZ, titular del DNI N° 16.413.266, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 700.967, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar a Ricardo César Muñoz, DNI N° 16.413.266, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 8 de junio de 2011. C.C. 6.672 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CRISTIAN ARIEL PÉREZ, DNI 28.623.202, nació en San Nicolás el día 23 de enero de 1981, hijo de Eduardo Pérez y de Rosa Beatriz Saldaña; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva de transcribe a continuación: San Nicolás, 07 de julio de

2005. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio formulado por la Sra. Agente Fiscal adjunta, Dra. María Verónica Marcantonio, respecto de los imputados Cristian Ariel Pérez y Germán Roberto Gualdoni. 2) Sobreseer en la presente I.P.P. N° 77421 a Cristian Ariel Pérez y Germán Roberto Gualdoni, ambos de las demás circunstancias personales mencionadas en autos, por el delito de Lesiones Leves, en los términos del art. 89 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° del C.P.P.. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.701 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ADRIÁN MARCELO KAPUZZA, DNI N° 21.499.024, nacido en Baradero, Prov. de Buenos Aires el día 27 de mayo de 1970, hijo de Alberto Ignacio Kapuzza y de María Cristina Alonso; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 28 de diciembre de 2001. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y en consecuencia, sobreseer en la presente I.P.P. N° 21987 a Adrián Marcelo Kapuzza de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves que se le atribuye. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.700 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la situada mencionada, notifica a JORGE ROBERTO LUGO, DNI N° 28.925.885, nacido en Santa Fe, el día 28 de julio de 1981 hijo de Roberto Lugo y de Rosa Nérida Ávalos; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 22 de diciembre de 2004. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer en la presente I.P.P. N° 72.435/04 a Roberto Jorge Lugo, Luis Armando Burgos y Claudio Vera, todos a las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Daño Reiterados, en los términos de los arts. 183 y 55 del Código Penal, que se les atribuye, de conformidad a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Adjunta, Dra. María Verónica Marcantonio. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.699 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DAMIÁN ALBERTO FERRO, DNI N° 25.712.243, nacido el día 30 de noviembre de 1970 en la ciudad de San Nicolás, hijo de Carlos Alberto y Alicia René Vallione; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 08 de marzo de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Omar Ariel Tempo, respecto del imputado Damián Alberto Ferro. 2) Sobreseer en la presente I.P.P. N° 62262 a Damián Alberto Ferro, de las demás circunstancias personales mencionadas en autos, por el delito de Daño, en los términos del art. 183 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.698 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIO RAÚL DÍAZ, argentino, soltero, remisero, hijo de Antonio y de Belquis Gómez DNI N° 12.023.399, nacido el día 12 de abril de 1966 en Vera, Prov. de Santa Fe último domicilio conocido calle Uruguay

N° 2845 de San Pedro Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de mayo de 2011. I. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 427 y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 427, ignorándose el paradero actual del coencartado Mario Raúl Díaz y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (ctr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. (...) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes en San Pedro en la causa N° 2.594 de este registro I.P.P. N° 2816/2009, caratulada: "Díaz, Mario Raúl y otros Tenencia Simple de Estupefacientes en San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de mayo de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.684 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a EMANUEL HÉCTOR GIMÉNEZ, DNI N° 34.044.816, argentino, alias "Pitu", soltero, ayudante de albañil, con instrucción, nacido el día 21 de diciembre de 1988, hijo de Héctor Rodolfo (f) y de Claudia Alejandra Fabatía (v), último domicilio conocido: calle Francia N° 538, 4° piso, Depto. N° 34 San Nicolás (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de mayo de 2011. Atento a lo manifestado por la Actuaría en el informe que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Emanuel Héctor Giménez y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (ctr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (ctr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en Arrecifes en la causa N° 2749, de este registro I.P.P. N° 5454/10 caratulada: "Giménez, Emanuel Héctor Tenencia Simple de Estupefacientes - San Nicolás". Deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de mayo de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.683 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica, por este medio a NORMA, GRACIELA ALTAMIRANDA D.N.I. 20.068.404, que en la causa, N° 0000921, caratulada "Altamiranda, Norma Graciela-Capdevila, Raúl Antonio s/ Robo Calif. de Vehículo dej. en vía púb y uso llave falsa (Guillermo, Ricardo Jacinto)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de febrero de 2011. Autos Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Norma Graciela Altamiranda en virtud, del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (Art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Norma Graciela Altamiranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Doblemente Calificado por el

empleo de llave falsa y por ser su objeto, un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (Arts. 167 inc. 4 o en función del Art. 163 incs. 3° y 6° y 42 del Código Penal), de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Secretaría, 1° de junio de 2011. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez".

C.C. 6.681 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO RAFAEL MASTROIANI, DNI 25.687.896, que en la causa N° 0003375, caratulada "Mastroiani, Gustavo Rafael S/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de febrero de 2011. Autos Y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa Nro. 0003375 del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Zárate Campana (I.P.P. Nro. 7279/07 de la UFI y J Descentralizada de Escobar) y, en consecuencia, sobreseer a Gustavo Rafael Mastroiani, de demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal y los Arts. 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 1° de junio de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 6.680 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica a JONATAN ALBERTO LUCENA, DNI. Nro. 34.028.480, que en la causa Nro. P01956 caratulada "LUCENA, Jonatan Alberto s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de febrero de 2011. Y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01956 respecto de Jonatan Alberto Lucena y en orden al delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P01956, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) Notificar a Jonatan Alberto Lucena mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 23 de febrero de 2011. María Candelaria Maro, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.679 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CARABAJAL DARIAN CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI. 35.761.807, nacido el 28 de noviembre de 1991, en la localidad de La Matanza, con último domicilio conocido en la calle Piaggino N° 965 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Carlos Alberto Carabajal y de Elba Noemí Matas, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 048229-10-registro interno N° 001230, caratulada "Carabajal Darian Carlos S/ Robo Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.169/170, 175 y 179 cítese al procesado Carabajal Darian Carlos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta

anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin librese oficio de estillo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.677 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAÚL ADRIÁN MARTÍNEZ, titular del D.N.I. N° 25.503.675, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación remisero, nacido el día 01 de diciembre de 1977, en la Provincia de Tucumán, hijo de Adrián Martínez, con último domicilio denunciado en calle Seguí N° 969 de la localidad de Lanús Oeste, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 053726-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 12 vta. y fs. 21 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Raúl Adrián Martínez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 07-00-053726-09 del registro del Juzgado Correccional N° 8 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Raúl Adrián Martínez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un (1) mes de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 2 de junio de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 6.676 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO DE LA VEGA N.N., argentino, sin apodos, Documento Nacional de Identidad N° 29.819.117, nacido el 25 de diciembre de 1982 en la Provincia de La Rioja, hijo natural de Rosa Ema De La Vega, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° EZ14429/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 18, 20 y 28, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Alberto de la Vega N.N. de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° EZ14429/2EZ del registro del Juzgado Correccional N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Alberto de la Vega N.N. en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un mes de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 3 de junio de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 6.675 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN ANTONIO CAÑETE RIVAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 066197-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 1° de junio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 74/75 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Rubén Antonio Cañete Rivas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 1° de junio de 2011.

C.C. 6.674 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 272 (Reg. int. N° 13) caratulada "Errubirarte, Pablo Osvaldo s/ Homicidio en grado de tentativa" Notifica a PABLO OSVALDO ERRUBIRARTE, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 7 de junio de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 427, 433 y 447, respecto del imputado Errubirarte; notifíquese por edictos durante cinco días (Conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial..." Fdo.: Liliana Logroño. Presidente. "En la ciudad de La Plata a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez (...) Sentencia (...) I. Rechazar el planteo de extinción de la acción penal por prescripción presentado por la defensa. II. Casar parcialmente la sentencia, estableciendo que Pablo Osvaldo Errubirarte queda condenado como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio simple en grado de tentativa, reiterado en tres oportunidades, a quince (15) años de prisión, accesorias legales y costas de primera instancia. Artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8. 2. h de la C.A.D.H.; 14.5 del P.I.D.C. y P.; 2, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40, 41, 42, 44, 55 y 79 del Código Penal; 448, 450, 451, 456, 458, 460, 530 y 531 del Código Procesal Penal..." Fdo.: Federico G. J. Domínguez. Ricardo Borinsky. Víctor Horacio Violini. Jueces de Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Carlos Marucci. Secretario. Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.728 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 55/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a OJEDA VÍCTOR HUGO Tent. de Robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era W entre Central y Mónaco de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 7 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1 Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 55/05, sobreseyendo totalmente a Ojeda Víctor Hugo cuyas demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic Abogada - Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, junio 7 de 2011. Florencia Virginia Doumic, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.817 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11713 (I.P.P. N° 95679 caratulada "Tadey Ángel Fernando s/ Daños/Lesiones Leves de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domi-

cilio conocido era calle Santiago del Estero 1129 de Capital, de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a ÁNGEL FERNANDO TADEY, DNI 14.309.721, de 44 años de edad, nacido el 17 de enero de 1961 en Capital Federal, hijo de Ángel T. Ernestina Marquis, último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 1129 de Capital Federal y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves y Daño (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° , 89 y 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías." Dolores, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.820 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11077 (I.P.P. N° 89822 caratulada Demetrio Javier / Mendoza Diego s/ Hurto en grado de Tentativa" de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) sobreseer totalmente a JAVIER DEMETRIO, argentino, DNI N° 26.500.200, de 26 años de edad, nacido el 9 de julio de 1979 en la ciudad de La Banda, Santiago del Estero, soltero, hijo de Carlos y de María Esteban, domiciliado en calle Jara y Alvarado 5000 de Mar del Plata y DIEGO MENDOZA, argentino, DNI N° 29.768.765, de 26 años de edad, nacido el 11 de julio de 1978 en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, soltero, hijo de Ricardo y de Rosa Esteban, último domiciliado en calle Avellaneda N° 5078 de Mar del Plata y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple en Grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°)... Notifíquese a los imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.821 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.404/11 (Sorteo N° 940/2011 e IPP N° FL/7180), caratulada "Diez Juan Pablo s/ Tenencia Indebida de Estupefacientes", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica al nombrado, argentino, nacido el 10/08/83 en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, hijo de Eduardo Joaquín y de Carola Ana Thomson, con último domicilio registrado en la calle Marcos A. Zar 2610 de Puerto Madryn, Pcia. de Chubut, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: "San Isidro, 8 de junio de 2011. No habiendo comparecido JUAN PABLO DIEZ, desconociéndose su domicilio, conforme surge de fojas 261 y 269 vta. y atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Flagrancia a fojas 262 intímese al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez. "Secretaría, 8 de junio de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 6.723 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18231 (I.P.P. N° 02/5187/08) seguida a "Averbuch Leon(i) / Ocaranza María s/ Estafa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo

último domicilio conocido era calle Figueroa N° 165 piso 5to. "E" de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a AVERBUCH, LEÓN MARIO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Defraudación por Administración Infidel en Mar de Ajó. (Arts. 173 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de junio de 2011 Desconociéndose el domicilio del imputado Averbuch, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 7 de junio de 2011. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 6.819 / jun. 21 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - Mercedes (B), a los 05 días del mes de mayo del año dos mil Once, reunidos en Acuerdo Extraordinario los Señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes de la Pcia. de Buenos Aires, Dres. Emilio Armando Ibarlucía, Luis María Nolfi, Roberto Pedro Sánchez, Carlos Alberto Violini, Roberto Ángel Bagattin y Luis Tomás Marchio, dejándose aclarado que el Dr. TOMÁS MARTÍN ETCHEGARAY se encuentra en Uso de Licencia, con la presencia y actuación de los Señores Secretarios, Gabriela Rossello, María Margarita Bassi, Carlos Lorenzo Illanes -Auxiliar Letrado de la Excm. Sala III con funciones de Secretario interino- y Francisco Martín Saralegui; y Visto: La propuesta efectuada por el actual Presidente de esta Alzada, Dr. Emilio Armando Ibarlucía, respecto a que la notificación de la providencia de "Autos en los términos del art. 270 del C.P.C." se deje de hacer por cédula como se ha hecho hasta ahora, y se pase a notificar por nota en los términos del art. 133 del C.P.C.; teniendo en cuenta que el art. 270 del C.P.C., no lo prevé expresamente, ni tampoco lo hace el art. 135 del mismo código y en aras de lograr la mayor economía y celeridad procesal en la tramitación de las causas (art. 34 inc. 5 e. del ritual). Luego de un intercambio de opiniones entre los magistrados que la integran; y en uso de las facultades conferidas por el art. 34 de la Ley 5827; Resuelven: Que a partir del día 01 del mes de agosto de 2011, la providencia que se dicte por la Presidencia de esta Alzada llamando "Autos en los términos del art. 270 del C.P.C.", pasarán a notificarse por nota en los términos del art. 133 del C.P.C. Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo se comunique el presente acuerdo al Colegio de Abogados Deptal., se mande a publicar en el Boletín Oficial y se coloque cartel indicador en la mesa de entradas de esta Alzada; firmando los Señores Jueces comparecientes a este Acuerdo Extraordinario, por ante los Señores Secretarios autorizantes de lo que dan fe. Firman: Dres. Emilio Armando Ibarlucía, Presidente, Luis María Nolfi, Roberto Pedro Sánchez, Carlos Alberto Violini, Roberto Ángel Bagattin y Luis Tomás Marchio. Ante mí: Gabriela Rossello, María Margarita Bassi, Carlos Lorenzo Illanes, Auxiliar Letrado- y Francisco Martín Saralegui, Secretario Presidencia.

C.C. 6.825 / jun. 21 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-01-015887-10 caratulada: "Rearte Gonzalo Ariel s/ Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Favio A. Cardigonde, sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela, se cita y emplaza a GONZALO ARIEL REARTE, de nacionalidad argentina, nacido el 07/09/1974 en Capital Federal, titular del DNI N° 24.053.831, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 parr. 1° del C.P.P. en orden al delito de Estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y Solicitarse su captura. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 9 días del mes de junio de 2011. Javier Esteban Contenti. Instructor Judicial.

C.C. 6.724 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "F", notifica a PONCE EDUARDO ARTURO, soltero, argentino, indocumentado, nacido el 18 de octubre de 1983 en San Antonio de Padua, por el término de cinco días al Sr. de la resolución que reza "Morón, 3 de mayo de 2011. Resuelvo: 1ro). Hacer lugar al pedido impetrado por el presentante del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer totalmente a Eduardo Arturo Ponce en la presente I.P.P. N°, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P., 62 inc. 2 y 67 del C.P.). 2do). Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. firmado, Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 7168, formado en Investigación Penal Preparatoria N° 307.300 seguida a Ponce Eduardo Arturo en orden a la comisión del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 7 de junio de 2011. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.725 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "F", notifica por el término de cinco días al Sr. HÉCTOR MIGUEL TOMASINI de la resolución que reza: Morón, 7 de junio de 2011. Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Héctor Miguel Tomasini argentino, 52 años, con domicilio en Ramón Lista 2133 de Merlo, DNI N° 10.462.541, nacido el 3 de junio de 1952 en Capital Federal, en orden a la comisión del delito de Encubrimiento agravado toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP.-II. Revocar la captura que pesara sobre el imputado, dispuesta en fecha 13 de agosto de 2004, conforme lo normado por el art. 307 del CPP.-III. Notifíquese y firme que sea librense las comunicaciones de rigor y remítase la presente investigación penal preparatoria junto con sus agregados a la Oficina del Archivo Departamental, en carácter de archivada, por terminación del proceso, la que estará en condiciones de ser destruida, a partir del 7 de mayo de 2021 (arts. 82 inc. a), y 115 inciso c) acápite 1) de la Acordada 3397 de la S.C.J.B.A.). Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 7 de junio de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 6.726 / jun. 21 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría Única, de Quilmes, sito en calle Garibaldi 430, Quilmes, hace saber a ALBERTO ALBINO INSAURRALDE que en los autos "Torres, Raúl Anibal c/ Insaurrede, Alberto s/ Despido" (Expte. N° 6.985), se ha dictado sentencia y sentencia aclaratoria, practicándose liquidación y regulación de honorarios profesionales, todo lo cual se transcribe a continuación: Sentencia: "Quilmes, octubre Veintiocho (28) de 2009. Autos y Vistos; Considerando; Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: I Rechazar parcialmente la demanda incoada por Raúl Anibal Torres contra Alberto Insaurrede, en cuanto al reclamo por daños y perjuicios por subsidio por desempleo (Ley 24.013) por las razones expuestas en la primera cuestión. II Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Raúl Anibal Torres contra Alberto Insaurrede, condenándolo a abonar dentro del plazo de diez días y mediante depósito judicial (art. 277 de la L.C.T. t.o.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro, en cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil ciento noventa y cinco con diez centavos (\$ 194.195,10) por los siguientes conceptos y montos: a) Indemnización por despido: \$ 37.266,65; b) Indemnización substitutiva de preaviso con más el S.A.C.: \$ 4.658,35; c) Integración del mes de despido con S.A.C. (febrero de 2.008) : \$ 2.329,15 ; d) Vacaciones del año 2007 con más S.A.C.: \$ 2.608,65 ; e) Vacaciones propor-

cionales del año 2.008 con S.A.C.: \$ 326,10; f) S.A.C. 2do semestre del año 2006 : \$ 1.075 ; g) S.A.C. del año 2007: \$ 2.150; h) S.A.C. proporcional del año 2008: \$ 179,15; i) Haberes adeudados del mes de febrero de 2007 hasta el mes de enero 2008 inclusive: \$ 25.800; j) Indemnización del art. 8 de la Ley 24.013: \$ 53.750; k) Indemnización del art.15 de la ley 24.013: \$ 41.925; y l) Indemnización prevista por el art. 2 de la Ley 25.323: \$ 22.127,05. (conf. arts. 103, 121, 122, 123, 150 a 156, 242, 245, y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo, t.o. con las modificaciones de la ley 25.877, arts. 8, 11 y 15 de la Ley 24.013, y art. 2 de la Ley 25.323). III A dicha suma se adicionarán intereses, desde la exigibilidad de los créditos hasta el efectivo pago de la suma condenada, serán a la tasa activa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para las operaciones de descuento de documentos. IV Imponer las costas al demandado por los rubros que prosperan (arts. 19 y 20 Ley 11.653) y atento el estado de rebeldía del accionado no procede imponer costas a la actora por el rubro que se rechaza. V Rechazar los planteos de inconstitucionalidad de las Leyes 23.928, 25.561 y 24.432 por los fundamentos indicados en la primera cuestión. Dado la naturaleza de la cuestión planteada, y estado de rebeldía de la parte demandada, no procede la aplicación de costas. Tener presente la reserva del Caso Federal. Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada la liquidación por Secretaría. Regístrese, notifíquese. Fdo.: María Luisa Dugo Juez; Rubén Oscar Galván Juez; Roberto Calaza, Juez. Ante mí Laura L. Boragina Secretaria" Liquidación: "Liquidación que practica la acturia en la causa N° 6.985, caratulada: "Torres Raúl Anibal c/ Insaurrede. Alberto s/ Despido" Capital \$ 194.195,10. Intereses desde 14/02/08 \$ 99.161,40. Sub total \$ 293.356,50. Tasa de Justicia \$ 6.453,84. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 645,38. Total \$ 300.455,72. Importa la presente liquidación la suma de pesos trescientos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con setenta y dos centavos. Secretaría, 28 de octubre de 2009. Fdo.: Laura Lorena Boragina, Secretaria" "Quilmes, 28 de octubre de 2009. De la liquidación practicada, trasladado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese con entrega de copia. María Luisa Dugo.: Presidente " regulación de honorarios: "Quilmes, 28 de octubre de 2009. Autos y Vistos: La causa N° 6.985, caratulada: "Torres Raúl Anibal c/ Insaurrede Alberto s/ Despido" y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (art. 51 Decreto Ley 8.904/77); Por Ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense: Por la parte del juicio que se rechaza a cargo de la parte actora, pero previendo el beneficio del art. 22 de la ley de rito, los honorarios de la Dra. Graciela Beatriz Amione, letrado apoderada de la parte actora, en la suma de pesos quinientos. Por la parte del juicio que prospera, a cargo de la parte demandada, los honorarios de la Dra. Graciela Beatriz Amione, letrado apoderada de la parte actora, en la suma de pesos cincuenta y dos mil, con más el 10% de Ley y si correspondiere el IVA (arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54,57 y 58 Decreto-Ley 8.904/77 y 12 inc "a" Ley 8.455). II Asimismo regúlense los honorarios de la perito contadora Nora Graciela Giorgi por sus informes de fs. 81/83 en la suma de pesos ocho mil, a la que deberá adicionarse el 10% de las Leyes 10.620 y 10.765 e IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. Fdo.: María Luisa Dugo Presidente; Rubén Oscar Galván Juez; Roberto Calaza Juez. Ante mí: Laura L. Boragina, Secretaria" Art. 54 Ley 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su

respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo” “Quilmes, 28 de Diciembre de 2010. Autos y Vistos: Agréguese, téngase presente la documental acompañada y atento lo que surge del informe del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires de fs. 189/190 y: Considerando: Que al consignar los datos filiatorios del demandado en la Sentencia de autos se ha incurrido en una involuntaria omisión, respecto del nombre completo del mismo, conforme surge del resto de la documental acompañada. Por ello, el Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Resuelve: Aclarar el fallo dictado, puntualizando que Alberto Insaurralde y Alberto Albino Insaurralde se trata de una sola y única persona con LE 7.757.619 siendo el mismo parte demandada y condenado en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Roberto Calaza Presidente; María Luisa Dugo. Juez y Rubén Oscar Galván Juez” “Quilmes, 08 de abril de 2011... Proveyendo a fs. 211, atento las constancias de autos, lo informado por el Sr. Oficial Notificador y lo solicitado en el escrito en despacho, notifíquese la Sentencia, Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs. 128/153, respectivamente por Edictos, (arts. 145 y ctes. del C.P.C.C.) por tres (3) días en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar. Hágase saber. Fdo. Roberto Calaza Presidente”. Dr. Gustavo F. Ginocchio, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.835 / jun. 22 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 1er. Piso, de Mar del Plata, cita por diez días a FRIGORÍFICO GANADERA MARACO S.A., para que conteste la demanda entablada por Sicoli Mariela Elizabeth en autos caratulados Sicoli, Mariela Elizabeth c/ Guerra Roque y otros s/ Despido (Expte. 53.568), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Los autos que ordenan rezan: “Mar del Plata, 10 de junio de 2008. Por presentado y parte tiénese a la Sra. Mariela Elizabeth Sicoli en el carácter invocado y por domicilio legal constituido, con el patrocinio letrado de la Dra. Laura Peñeñory. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de Ley (art. 28 de la Ley 11.653). Por incumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la documentación de fs. 3/12. A la eximición de copias solicitada, no dándose los supuestos del art. 121 del C.P.C., no ha lugar. Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Dr. I. Jorge Lemel. Presidente”. “Mar del Plata,” de julio de 2008. Por presentado y parte tiénese a la Dra. Laura Peñeñory en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fueren (arts. 16 y 29 Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 20. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Tiénese por ampliada la demanda en los términos del art. 331 del C.P.C. Agréguese la documentación de fs. 21/25. Notifíquese juntamente con el proveído de fs. 19 (art. 137 C.P.C.). Dr. I. Jorge Lemel. Presidente”. Mar del Plata, 8 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Frigorífico Ganadera Maraco S.A., según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, revocase el proveído de fs. 181 y practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario la capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley del Fuero (art. 22 Ley 11.653) (art. 54 de la Ley 11.653). Dra. Rosa Amalia Gómez. Presidente. Dra. María Luján Larraín. Juez. Mar del Plata, 23 de mayo de 2011. Marisa de Loof, Secretaria.

C.C. 6.874 / jun. 22 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3ro., CABA, en autos Farmacia Principal SCS s/ Quiebra (Exp. 041901)”, comunica por cinco días que con fecha 17/08/10, se decretó la Quiebra de FARMACIA PRINCIPAL S.C.S., CUIT 30-68748564-1, con domicilio social en Independencia 4797, Villa Ballester, Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, en la cual continúa actuando la Sindicatura Estudio “A” Cervantes y Asoc. con domicilio en la Avda. Luis María Campos N° 1001, piso 1ro. Of. “A” CABA. Fijándose el día 08/08/11, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, justificando debidamente que en la anterior oportunidad no pudieron insinuarse con la publicidad dada al decreto de quiebra en el ámbito de la CABA, con los alcances del Art. 200 LCQ. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe que establece el Art. 35, el día 22/09/11, y el Art. 39, el día 01/11/11. Buenos Aires, 3 de junio de 2011. Guillermo Carreira González, Secretario.

C.C. 6.870 / jun. 22 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos “MENDY LUIS MANUEL s/ Quiebra”, Expediente 86.475, se ha presentado proyecto de distribución complementaria de fondos y se han regulado honorarios a favor de los siguientes profesionales por los montos que a continuación se detallan: Cdr. Osvaldo Ascención Leiva, \$ 28.265; Cdora. Teresa Norma Fiscina, \$ 3.000; Fernando Luis Barreneche, \$ 300; Dr. César Emilio Pérez Pesado, \$ 1.000; Dr. Gervasio Pérez Pesado, \$ 1.000; Dr. Luis Reinaldo Agnusdei \$ 1200 y \$ 400; Dr. Alfredo Ángel Abuin, \$ 180; Dr. Jorge Horacio Santi; \$ 100; Escribana Alcora Rosa Acevedo de Ocampo, \$ 1.800; los de la Dra. Marianela Díaz, \$ 13.000; Dr. Jorge Omar Quiroz \$ 260; Dr. Carlos Ezequiel Garobbio (\$ 400). La Plata, 8 de junio de 2011. Daniel A. Galipo, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.871 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle 13 y 47, planta baja, de la ciudad de La Plata, hace saber por dos días que en los autos caratulados: “LÍNEA 18 S.R.L. s/ Quiebra”, (Expediente N° 127.731), se ha presentado el Informe final y el proyecto de distribución de fondos (Art. 218 Ley N° 24.522) y se han regulado honorarios. La Plata, 15 de junio de 2011. M. de los Ángeles Fernández, Abogada.

C.C. 6.875 / jun. 22 v. jun. 23

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle 13 e/ 47 y 48 E.P., de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo provisoriamente del Dr. Enrique Alberto Gorostegui P.P.D.S., Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos caratulados “Pellegrini Pura Isolda S/ Concurso Preventivo” (Expte. 123122) y “Desojo Mc Coubrey Guillermo Oscar s/ Concurso Preventivo” (Expte. 123123), con fecha 5 de mayo de 2011, se han decretado los concursos preventivos de PELLEGRINI PURA ISOLDA y de DESOJO MC COUBREY GUILLERMO OSCAR, ambos con domicilio en calle 25 N° 4073 de La Plata. Se ha designado síndico al Contador, Sr. Juan Carlos Escanda, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.605, piso 1° Of. A y B de La Plata, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1 de julio de 2011. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC el 26/08/11 y el 06/10/11 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 25/11/11 a las 10 hs. Marcela Beatriz Zulrich, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.610 / jun. 17 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a JUANA FAVARA y/o sus herederos para que en el término de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble descripto con Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sección K - Manzana 59- Parcela 61, con frente a calle Ameghino 563 entre Sargento Cabral y Yapeyú de la ciudad de Bernal, del Partido de Quilmes. Matrícula 108.233. Omar Alberto Nicora, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 6 Quilmes. Quilmes, 27 de abril de 2011. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.697 / jun. 21 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 de La Plata, corre traslado al Sr. JULIO CÉSAR ARIAS COLLAZOS, de la demanda por el plazo de diez días a quien cita y emplaza a estar a derecho. La Plata, 17 de marzo de 2011. Guillermina Beatriz Saracho, Secretaria.

L.P. 21.574 / jun. 22 v. jun. 24

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, hace saber que en los autos “BOATING SHOES S.A. s/ Quiebra” se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, junio 1° de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.F. 30.953 / jun. 21 v. jun. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, con asiento en la Av. Ricardo Balbín 1753, del Partido de General San Martín cita a LUIS OMAR GÓMEZ (DNI 16.660.034 / CUIL 20-16660034-1) con motivo de los autos caratulados: “BBVA Banco Francés S.A. c/ Gómez, Luis Omar s/ Ejecutivo” (Expediente N° 49.750), para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso (Art. 529 inc. 2° del C.P.C.C.). Mariela Mariana Loss, Secretaria. San Martín, 19 de agosto de 2010.

C.F. 30.961

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, con asiento en la Av. Ricardo Balbín 1753, del Partido de General San Martín cita por cinco días a ROBERTO CÁCERES (DNI 22.051.475) con motivo de los autos Caratulados: “BBVA Banco Francés S.A. c/ Cáceres, Roberto s/ Ejecutivo”, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martín, 14 de febrero de 2011. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.F. 30.960 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con sede en M.T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, cita a VAAMONDE ÁNGEL DANIEL (DNI 33.009.996) a fin de que dentro del plazo de 5 días comparezca en los autos caratulados: “BBVA Banco Francés S.A. c/ Vaamonde, Ángel Daniel s/ Ejecutivo” (Expediente N° 54.423) a estar a derecho en los preceptos del proveído de fs. 17, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Buenos Aires, 23 de mayo de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 30.959 / jun. 22 v. jun. 23

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Jud. Mar del Plata, ha dictado la Declaratoria de Herederos de la Sra. Angélica Luzuriaga Alfonsín el día 15 de junio de 2007, declarándose como únicos herederos a los Sres. ENRIQUE IGNACIO CORDERO LUZURIAGA y PATRICIO ANÍBAL CORDERO LUZURIAGA. Mar del Plata, 18 de mayo de 2011. María Cristina Sarmiento, Juez, Juzgado Civil y Comercial. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.121 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Caro, en los autos caratulados “García Ángel c/ Trabado Martínez José María s/ Prescripción Adquisitiva Exp. 18005”. En orden a lo establecido por el art. 681 del CPCC, cita a los herederos y/o sucesores de JOSÉ MARÍA TRABADELO MARTÍNEZ y/o a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble, Cir. I, Sección D, Manzana 70a, parcela 14, partida (033) 37230, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. Ana María Caro, Secretaria. Miramar, 15 de diciembre de 2010.

M.P. 34.132 / jun. 21 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 24 de mayo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo del NANCY MARIEL SÁNCHEZ (DNI 14.200.210), domiciliada en calle Córdoba 4404 de Mar del Plata, Síndico designado CPN Marianela Arrondo, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 3643, piso 3°, Depto. “B”. Presentación de verificaciones hasta el 30 de agosto de 2011 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 11 de octubre de 2011 y 23 de noviembre de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 08 de junio de 2011. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.237 / jun. 22 v. jun. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Alte. Brown N° 2241 de Mar del Plata (7600), cita y emplaza por diez días a la firma ALFRANCO CONSTRUCTORA TIERRAS Y URBANIZACIÓN S.A., para que conteste la demanda entablada por Paterniti Gaetano y Sánchez José Ramón en autos caratulados: “Paterniti Gaetano y otro c/ Alfranco Constructora Tierras y Urbanización S.A. s/ Prescripción Adquisición de dominio” (Expte. N° 1633), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2010. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.226 / jun. 22 v. jun. 23

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho 2301, San Martín, cita y emplaza a JOSÉ LUIS BASUALDO y ELISA DOLORES PARMA a tomar la intervención que les corresponde por el término de diez días hábiles computados desde la última publicación, en autos “Gerpe Noguera Yolanda c/ Basualdo José Luis y otro/a s/ Patria Potestad. Ejercicio/Sanciones” (Expte. 34.013), bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 24 de mayo de 2011. Lorena V. Artano, Secretaria. S.M. 52.185 / jun. 21 v. jun. 22

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Bahía

Blanca, en autos caratulados “Blanco, Gerardo Carlos y otra c/ Marelli, Luis s/ Usucapación” Exptd.: 111.511, cita y emplaza a herederos del Sr. LUIS MARELLI y/o a quienes se consideren con derecho, por diez días, para comparezcan a autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2011. Dra. Secretaria. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.094 / jun. 9 v. jun. 23

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Karpa S.A. c/ Gil Néstor Omar s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 45.737, intima al Sr. NÉSTOR OMAR GIL, para que dé y pague la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ 4.464), con más la de Pesos dos mil (\$ 2.000), presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo citásele y emplázasele para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria”.

B.B. 57.166

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32, piso 4 de la misma ciudad, en autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Sosa María Inés s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 45.137, cita a la señora MARÍA INÉS SOSA, para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento de determina el Art. 523 inc. 1 del CPCC y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2011. Dr. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.178

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno Secretaria Única del Departamento Judicial Mercedes en autos: “Juárez Ramón c/ 3ra. Promoción S.R.L. s/ Usucapación”, cita a 3RA. PROMOCIONAL S.R.L. y/o a sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble de autos, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín oficial y diario “La Opinión” de Moreno, para que en el término de diez días comparezca en autos a estar a derecho y conteste demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Fdo. Juan F. Radrizzani, Juez.Gabriela V. Sánchez Vera, Secretaria.

Mn. 62.645 / jun. 17 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, notifica al Sr. ROMEO RUBÉN DARÍO en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ José Romeo e Hijo Compañía Sociedad Colectiva y Otros s/ Cobro Ejecutivo” para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infrascripto a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc 1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo código. Morón, 27 de diciembre de 2011. Marcela V. Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.706 / jun. 21 v. jun. 22

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 9, Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MECANISMOS INTERNACIONAL S.A., con

domicilio en Colectora Acceso Oeste Km. 5.800 de Gral. Rodríguez (B), habiéndose fijado hasta el día 4 de agosto de 2011 para la presentación de verificación de crédito ante el Síndico don Luis María Rementería, sito en Avda. 30 n° 535 de Mercedes (B), de lunes a viernes de 9 a 13 horas, y de 14 a 17 horas. Se fija el día 19 de septiembre de 2011 para la presentación del informe individual y día 7 de noviembre de 2011, para la presentación del informe general. Mercedes (B), 31 mayo de 2011. Nicolás Fernández Vita. Secretario.

Mc. 66.916 / jun. 15 v. jun. 22

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO JOSÉ SCALETTA. General Arenales, 13 de mayo de 2011. Cristian Bava, Secretario. Jn. 69.597 / jun. 21 v. jun. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLITERO ELVIRA y ESQUIVEL OTILIO MARIO. Vedia, 10 de mayo de 2011. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 69.599 / jun. 21 v. jun. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA EMILIA MARTIN SÁNCHEZ. Chacabuco, 16 de mayo de 2011. Roberto L. Matías, Secretario. Jn. 69.603 / jun. 21 v. jun. 23

**16. ZÁRATE-CAMPANA**

**Ds.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil Comercial Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Concarán Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. María Claudia Ucello de Mellino, con domicilio en calle San Martín esquina Belgrano, de la misma Ciudad, Secretaria a cargo del suscripto, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 205088/11 “Amigo José Luis S/Concurso Preventivo-Medida Cautelar”, el día 29 de marzo del año dos mil once, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo del grupo económico formado por los Señores JOSÉ LUIS AMIGO, DNI 4.746.318, FRANCISCO JAVIER AMIGO D.N.I. 4.750.260 y AMIGO HERMANOS S.R.L. mediante auto interlocutorio Número ochenta y siete (art. 65 Ley 24.522). La fecha de presentación en Concurso, es el 02-02-2011. Se ha fijado el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación de edictos en la jurisdicción que corresponde como término durante el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura. Ha sido designado síndico el Contador Público Nacional Gabriel Eduardo Lapezzata, con domicilio legal en calle Pringles N° 1001 de Concarán San Luis. La atención a los interesados se realizarán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 17:30 a 19:30 horas. Eduardo S. Cadelago Filippi. Secretario.

Z-C. 83.221 / jun. 15 v. jun. 22

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaría Única, sito en calle San Martín 598 Planta Alta de Tandil (7000), cita por cinco (5) días a ERNESTO IRINEO MOREYRA, DNI 24.721.106, Clase 1975 para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Santa Mónica S.A. c/ Moreyra Ernesto Irineo s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 32.876, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 23 de mayo de 2011. Silvia V. Polich, Abogada Secretaria.

Tn. 91.064